



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00037-00

Por ser procedente se atiende la petición elevada por el apoderado demandante en correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023, la cual fue coadyuvada por la parte demandada; en consecuencia, de conformidad con el art. 161 del C.G.P., el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo adelantado por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP contra CRISAM TELECOMUNICACIONES S.A.S., por el término de un (01) mes desde el día 26 de septiembre de 2023 hasta el día 26 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, se proseguirá el trámite indicado para esta clase de acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 10 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **3a876cb95a55aa4ab8522cdc149169756b5bf8b401f7fbb8564e74eca103e25c**

Documento generado en 09/10/2023 09:43:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>